

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 17/09/2010**

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 1532: y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura B-0001-00002740 por la suma de \$ 7500,00.- presentada por BANDERAS ANTARTIDA ARGENTINAS S.R.L. la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 1425/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura B-0001-00002740, por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS , (\$ 7500,00.-), presentado por, BANDERAS ANTARTIDA ARGENTINAS S.R.L. CUIT N° 30707565957

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N°

1969

2010.-

|                   |
|-------------------|
| P.L.<br>Sec. Adm. |
| MB                |
|                   |
|                   |

